

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.797)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto de los Concejales D'Ambrosio, Ielpi, Taller, Delgado y Luna, mediante el cual solicita al Departamento Ejecutivo se designe con el nombre de Tarragó Ros, a la plaza sin nombre ubicada en Barrio Godoy.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: "Visto: la solicitud y el deseo de muchos ciudadanos de Rosario, oriundos en muchos casos de las provincias del Litoral argentino, para quienes la música de dicha región representa parte esencial de su patrimonio cultural y espiritual, en el sentido de que la Municipalidad de Rosario designe con el nombre de Tarragó Ros a una plaza de nuestra ciudad. y Considerando: que el mencionado artista es, sin duda, uno de los exponentes más representativos de ese vasto y valioso patrimonio que es la música litoraleña, y que su relación con la ciudad de Rosario es asimismo entrañable, a partir de su radicación y residencia en la misma, y su permanente actuación en todo tipo de escenarios, hasta alcanzar una popularidad notable que contribuyó, a la vez, a la mayor difusión de los ritmos como el chámame, el rasguido doble, el valseado y otros formas musicales originadas en el área guaranítica. Que don Tarragó Ros, nacido el 19 de junio de 1923 en Curuzú-Cuatiá (Corrientes) protagonizó desde su adolescencia buena parte de la historia de la música litoraleña, primero en ocasionales grupos musicales con los que recorriera su provincia natal, llevando a pueblos y ciudades el mensaje de los géneros populares de la región. Que en 1948 se radica en Rosario, en el populoso barrio "La Tablada", iniciando una fructífera y larga trayectoria como músico y compositor y dirigiendo, por años, su propia agrupación, en recordados bailes y "bailantas", como las que se llevaban a cabo en los locales de Bulevar Otoño y Jujuy o en Rodríguez y Avenida Arijón. Una extensa carrera discográfica -que le valiera el "Templo de Oro" por las ventas de sus grabaciones para el sello Odeón- le permitió asimismo ser conocido y valorado en todo el país, allí donde la música correntina encontrara adeptos o admiradores. Que su muerte, el 15 de abril de 1978, significo una irreparable pérdida para la música popular argentina, aun cuando su legado musical continúa vigente, como el de Tránsito Cocomarola, Isaco Abitbol, Ernesto Montiel, Mario Millán Medina y otros grandes pioneros del chamamé. Tarragó Ros fue, asimismo un ejemplo de bonhomia y conducta personal, valores que le valieron, asimismo, el reconocimiento de sus pares y de quienes lo contaron como vecino de ésta ciudad a la que había adoptado- mas allá de su nunca desmentido origen- como su segunda ciudad".

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Articulo 1º.- Desígnase con el nombre de Tarragó Ros, la plaza sin nombre ubicada en barrio Godoy, en la esquina de las calles Rivarola y Fernando Fader, en homenaje y recordación al gran músico popular de origen correntino, fallecido en 1978, quien residiera en nuestra ciudad desde 1948 y desde la que difundiera como pocos, el valiosísimo patrimonio musical del Litoral argentino, hasta alcanzar una popularidad y reconocimiento indudable.

Art. 2°.- La imposición del nombre al aludido paseo se llevará a cabo en el marco de un acto público, al que serán invitados, a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad, los familiares del recordado artista, el Presidente de SADAIC, las asociaciones de residentes correntinos, misioneros, entrerrianos, chaqueños y formoseños de nuestra ciudad, el Sindicato de Músicos de Rosario y el de Artistas de Variedades.



Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 03 de junio de 1999.-

Expte. N° 93.455-P-99-H.C.M.